DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA y de COMPUTADORAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Av. Alem 1253, Bahía Blanca, B8000CPB
República Argentina

RESOLUCIÓN DIEC Nº-283/26

BAHÍA BLANCA, 11 de agosto de 2026

VISTO:

La nota del Coordinador del área 3, Dr. Claudio BUSADA solicitando se realice un llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante de docencia A con dedicación simple en el Área 3: ELECTRÓNICA; y

CONSIDERANDO:

El reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes A aprobado por resolución CSU-1096/2023;

Que se encuentra vigente **"**El Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales" y lo convenido en la Comisión Paritaria Docente de Nivel Particular;

Que el DIEC cuenta con un cargo de Ayudante de docencia A con dedicación simple número de planta 32021594 vacante;

Que el Consejo Departamental en su reunión ordinaria N° 882 del día 10 de agosto de 2026 aprobó la solicitud.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE COMPUTADORAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar, de acuerdo a los términos de la Resolución CSU-1096/2023, el llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple que a continuación se detalla:

ÁREA 3: ELECTRÓNICA

1.1).- Un (1) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, orientado a *"Análisis y Diseño de Circuitos Analógicos I"* (cód.2503).

Jurado: Miembros titulares: Dr. Héctor CHIACCHIARINI, Dr. Pablo MANDOLESI y Dr. Claudio BUSADA. Miembro suplente: Mg. Andrés AYMONINO.

ARTÍCULO 2º: Proceder a la apertura de un registro de inscripción de aspirantes, en un período a determinar en función de la fecha de publicación en el sitio web de la UNS.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA y de COMPUTADORAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Av. Alem 1253, Bahía Blanca, B8000CPB
República Argentina

ARTÍCULO 3º: Disponer que las/los interesadas/os deberán remitir la documentación requerida para la inscripción con carácter de declaración jurada, en formato electrónico, al email: concursos.diec@uns.edu.ar. La documentación de respaldo de los datos y antecedentes declarados por las/los postulantes les será solicitada a requerimiento del jurado interviniente. Por la misma vía electrónica se enviará a los postulantes la constancia de la documentación recibida.

ARTÍCULO 4º: Establecer que el cargo comprende la participación en equipos docentes con una asignación anual de actividades equivalente a la carga docente de dos asignaturas cuatrimestrales, cualquiera sea la dedicación. Dicha carga podrá distribuirse entre uno o ambos cuatrimestres, en las asignaturas objeto del llamado o en otras del área temática, según las necesidades académicas y lo que determine el Consejo Departamental. Para los cargos con dedicación semiexclusiva o exclusiva serán además de aplicación las tareas y obligaciones establecidas en el Reglamento de la Función Docente (CSU 380/2021 o la normativa que la reemplace), así como las demás funciones que determine el Consejo Departamental.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Caratúlese. Publíquese en el sitio web del Departamento y de la UNS. Envíese copia al coordinador del Área 3 y a los miembros del jurado. Cumplido, archívese.

Ing. Guillermo C Kalocai
Secr. Académico, DIEC, UNS

SANCHEZ Diana Gabriela
Firmado digitalmente por SANCHEZ Diana Gabriela
Fecha: 2026.08.12 09:10:34 -03'00'